

LA PLATA, 13 de junio de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5532

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F. REINS.	DELEGACIÓN
MUSTILLO, Juan Carlos Norberto	C.P.	45	37	11375/1	03/06/2008	MORÓN
FERNÁNDEZ, Mabel Susana	C.P.	51	244	13128/8	03/06/2008	C.A.B.A.
GRINSPON, Mariano Gastón	C.P.	95	100	24442/2	02/06/2008	SAN ISIDRO

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente